

CONTRATO DE PUBLICIDAD

CONTRATO DE PUBLICIDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **HECTOR HUMBERTO. MEJORADA HERNANDEZ** A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA REPRESENTADA EN ESTE ACTO EN SU CARACTER DE **REPRESENTANTE DE PUBLIVISION & SHOES** ; Y POR LA OTRA REPRESENTADA EN ESTE ACTO

POR _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA ANUNCIANTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL NEGOCIO _____ AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CL

CAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara _____, que tiene atribuciones para difundir y publicitar a través de los avisos comerciales que se le soliciten, estando entre sus objetivos principales los de la publicación y promoción de su negocio en forma visual por medio de imágenes en jpg, que serán proyectadas en pantallas publicitarias con una duración mínima de 10 segundos colocadas en máquinas automáticas de limpieza de calzado para lo cual cuenta para los efectos del cumplimiento del presente contrato designa como responsable a _____ y señalando como su domicilio legal el ubicado en _____.

II.- Declara el anunciante que acredita su personalidad como facultado para celebrar el presente contrato y señalando como su domicilio legal el ubicado en: _____

III.- Que para todos los efectos legales derivados de este instrumento, PubliVision & Shoes, señala como su domicilio el ubicado en Fray Pedro de Gante 19 Col. Cimatario, _____ Querétaro, _____ Qro.

IV.- Ambas partes declaran estar conformes en suscribir el presente instrumento, al tenor de las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en que el objeto del presente contrato es: la prestación de servicio publicitario de su negocio, servicio o producto, por medio de anuncios en imágenes con formato en mpeg, las cuales serán proyectadas en pantallas de 22" (pulgadas) a color, que estarán ensambladas en máquinas limpiadoras de calzado automáticas, las cuales serán ubicadas en puntos estratégicos comerciales, como son Hoteles, Plazas Comerciales, etc. Para efecto de dicho contrato, el anunciante solicita la publicación de su publicidad en los siguientes puntos:

TERCERA. Conviene con EL ANUNCIANTE que las características a que se sujetarán el o los avisos comerciales objeto de este contrato son Las siguientes:

- a) El anuncio publicitario será en imágenes en formato jpeg.
- b) El anunciante proporcionara la imagen deseada a publicitar con el objetivo de respetar, imagen ,colores, tipos de letra del diseño original comercial de su negocio.
- c) Las imágenes serán proyectadas en monitores de T.V. de 22" (pulgadas), que estarán ensambladas en máquinas limpiadoras de calzado automáticas.
- d) La duración mínima en tiempo de la proyección de su anuncio en dichas pantallas será de 10 segundos.
- d) Cada pantalla publicitaria contará con un máximo de 16 anuncios diferentes para poder ser proyectado cada 2.20 minutos su anuncio en cada pantalla.
- e) El tiempo de proyección de imagen en cada máquina variara entre 10 a 12 horas continuas los 365 días del año, esto dependerá del horario en que serán encendidas las pantallas cada mañana y apagadas cada noche en los diferentes lugares donde estarán colocadas las maquinas de limpieza de calzado automáticas. En el caso delo hoteles, el horario de inici de proyección de la publicidad, dependerá del horario de inicio de mayor afluencia de así como del termino de afluencia para ser encendidas las máquinas y apagadas y así puedan ser visualizados los anuncios de los monitores. En el caso de los restaurantes, plazas comerciales, serán encendidas las pantallas publicitaria, en el horario de apertura y serán apagadas al termino de labores de los comercios.
- d) Se podrá realizar cambios o modificar el anuncio originalmente proyectado en el inicio de su contratación del servicio publicitario por algún tipo de promoción especial del anunciante dentro de su vigencia de contrato de servicio; lo podrá hacer dando aviso y proporcionando su imagen de cambio con 7 días de anticipación, teniendo un costo adicional de \$200.00 por cada cambio por cada máquina en donde se realicen dichos cambios de publicidad.

CUARTA.- EL ANUNCIANTE se compromete a entregar a en un término de 7 días, contados a partir de la firma del presente contrato, los avisos comerciales objeto del mismo.

QUINTA.- Se compromete a dar supervisar los negocios donde el contratante haya publicitado su negocio o servicio, para verificar que los monitores estén funcionando y cumpliendo su objetivo al 100%, para poder dar el servicio y calidad que es ofrecido en el presente contrato.

SEXTA.- EL ANUNCIANTE se obliga a cubrir a la cantidad de \$600.00 (seis cientos pesos) mensuales por cada anuncio individual, y por cada máquina donde sea publicado su anuncio, al momento en que se cumpla con lo estipulado en la cláusula anterior.

SEPTIMA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente instrumento concluirá una vez que hayan difundido los avisos comerciales a que se refiere el presente contrato. Y dar aviso del término de dicha contratación 10 días antes de su vencimiento. En caso contrario, se tendrá por enterado que continuara la contratación del servicio por el mismo lapso de tiempo originalmente contratado, quedando automáticamente RENOVADA la contratación del servicio para los próximos meses sin cambio alguno, quedando la obligación de cubrir el costo del servicio publicitario dentro

de los 7 días posteriores, a partir de la nueva fecha de contratación del servicio publicitario.

OCTAVA.- Las partes podrán rescindir este contrato en el caso de que una de ellas incumpla en sus obligaciones y se abstenga de reparar dicho incumplimiento dentro de los días siguientes al aviso, notificación o solicitud que la otra parte contratante le haga en el sentido de que proceda a cumplir las obligaciones motivo del requerimiento.

NOVENA.- La rescisión o terminación de este contrato no afectará de manera alguna la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad, las que por su naturaleza o disposición de la ley o por voluntad de las partes, deban diferirse a fecha posterior a la rescisión o terminación del contrato. Así como la cancelación del servicio dentro del periodo de vigencia, no se podrá generar reembolso.

DECIMA.- Ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones derivadas del presente instrumento.

DECIMA PRIMERA.- Las partes convienen en que para lo no previsto en este contrato serán aplicables las disposiciones relativas para la interpretación y el cumplimiento del mismo, se someten a la jurisdicción y competencia renunciando a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman en ejemplares a los _____ días del mes de de _____ del 20_____.

Héctor H. Mejorada Hernández

PubliVision & Shoes

Anunciante